

Hda. Casa Grande, 30 de Setiembre de 1946.

Señor  
Dr. Elías Iturri L. V.,  
Trujillo.

Muy señor nuestro:

GASPAR VALDEZ QUIROZ.- Agradeceremos a Ud. indemnizar al ex-servidor del rubro por el tiempo que ha estado a nuestros servicios, rogándole tomar nota de los datos que le damos a continuación:

Ocupación: Ayud.Secc.Pozos. Jornal: S/ 2.50 y ración(S/ 1.00)

Trabaja desde	Enero	31/936	á	Abril	30/945.
"	"	Junio	"	Enero	31/946
"	"	Abril	"	Setiembre	24/946.

Valdez debe a la Contrata Hacienda de Casa Grande, la suma de S/ 9.50. No tiene derecho a vacaciones por el año de 1945, por no tener el número de días que exige la ley.

JUAN MIGUEL MORALES LLERENA.- Igualmente le rogamos tomar nota del record de trabajo de este ex-servidor, a fin de que se sirva indemnizarlo por el tiempo de servicios prestados a esta Empresa.

Ocupación: Ayud.Secc.Pozos. Jornal: S/ 2.50 y ración(S/ 1.00)

Trabaja desde	Diciembre	5/942	á	Junio	30/944
"	"	Octubre	"	Setiemb.	24/946.

Las vacaciones de 1945 de este trabajador le han sido pagadas. No debe a la Contrata Hacienda.

Sin otro particular, nos complace reiterarnos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

p.p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Incl: 2 records.

AA-HCG-13

Cw. 18

Do. 78

FS. 1

